

## Ley agraria inicia en 30 días y requiere de 10 reglamentos



Fuente: La Razón, 28 de junio de 2011

La Ley de la Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria arranca en 30 días y requerirá para su implementación más de 10 reglamentos. En principio se crearán las empresas de semillas y de fertilizantes, el seguro agrícola y el Observatorio Agroambiental, se informó ayer.

“Yo calculo aproximadamente en un mes (la implementación de la normativa), porque hay que hacer una coordinación estricta con las organizaciones sociales y productivas”, explicó ayer el viceministro de Desarrollo Rural, Víctor Hugo Vásquez.

Añadió que para la aplicación de la ley se necesitará más de 10 reglamentos así como su respectivo financiamiento. “Es decir, para cada actividad se tendrá un reglamento específico, como la creación de (la empresa de) semillas, la empresa de fertilizantes, el seguro agrícola”, entre otros, apuntó.

A tiempo de promulgar la norma, el presidente Evo Morales exhortó a la ministra de Desarrollo Rural y Tierras, Nemesia Achacollo, trabajar de inmediato en la elaboración de la reglamentación de la normativa.

**RECURSOS.** El diputado Luis Alfaro (MAS) señaló que se requerirán aproximadamente \$us 500 millones al año para la implementación de la Ley de la Revolución Productiva.

Entretanto, la investigadora del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (Cipca), Corali Salazar, dijo que “sin recursos es muy difícil que cualquier proyecto” se pueda implementar. Planteó al Gobierno destinar recursos del Tesoro General de la Nación, de las Reservas Internacionales Netas y del Fondo Indígena para implementar la ley. “Se debe priorizar en un 50% la producción de alimentos en las comunidades”, afirmó.

Mientras, la Gobernación de Santa Cruz lamentó que la Ley de la Revolución Productiva excluya al oriente del sistema agropecuario nacional. Según la Gobernación cruceña, los pequeños, medianos y grandes productores del departamento aportan con el 70% de los alimentos al país.

El secretario de Desarrollo Productivo de la Gobernación, Raúl Barroso, señaló que la norma recientemente promulgada está dirigida a un segmento de la población llamada comunidades indígenas y no así al conjunto del sector productivo. “La norma excluye a los que en el transcurso del tiempo tuvieron la responsabilidad de abastecer con los alimentos a las mesas de las familias bolivianas”.

Barroso indicó que los más perjudicados con la nueva norma serán los pequeños productores.

Por su lado, el presidente de la Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo), Demetrio Pérez, sostuvo que “la norma está más enfocada al sector comunitario e indígena que sin lugar a duda es poco beneficiario para el pequeño y mediano productor de Santa Cruz”.

Pérez no ocultó su optimismo y espera que las cosas puedan mejorar con la reglamentación de la norma agraria. “Queremos creer que fue direccionado al sector indígena y comunitario por falta de información y asesoramiento”, manifestó.

## El BM dará \$us 75 mm

El Banco Mundial (BM) desembolsará \$us 75 millones para Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, informó su representante Óscar A valle, según ANF.

## La Anapo y la CAO insisten en el uso de semillas transgénicas

**Fuente:** Página Siete, 28 de junio de 2011

La Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo) y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) piden que el Gobierno autorice la importación y producción de semillas transgénicas para garantizar el abastecimiento interno de alimentos.

El ministro de la Presidencia, Carlos Romero, sostuvo que “la Ley de Revolución Productiva y Agropecuaria no fomenta ni promueve el uso de transgénicos; por el contrario, impulsa el desarrollo biotecnológico a través de nuestro patrimonio genético”.

Las dos entidades, que aglutinan a agropecuarios del oriente del país, aseguran que el uso sólo de semillas convencionales y orgánicas no garantizará una mayor oferta de alimentos.

Además, Anapo considera que la Ley de Revolución Productiva Comunitaria y Agropecuaria abre las puertas a la producción de transgénicos.

“El hecho de usar productos transgénicos beneficia para aprovechar al máximo su potencial genético, porque uno logra obtener mayor rendimiento, se aprovechan al máximo los nutrientes y el agua, y no se tienen problemas de plaga, a diferencia de una semilla convencional”, señaló el presidente de Anapo, Demetrio Pérez.

En su criterio, el uso de semillas modificadas genéticamente ayudará a aumentar los rendimientos de la producción, tal como sucedió con la soya.

El gerente general de la CAO, Edilberto Osinaga, explicó que las semillas sujetas a este proceso son más resistentes a las plagas y malezas que afectan a las siembras y principalmente a la sequía, fenómeno que causó grandes pérdidas de hectáreas (ha) el año pasado.

Indicó que mientras se continúe con semillas convencionales, los productores no ampliarán la cantidad de hectáreas en productos como maíz, pues existe mucho riesgo de pérdida.

Por ese motivo, CAO y Anapo insisten en que se recurra a la importación y producción de semillas transgénicas para elevar la producción de maíz, caña y algodón, entre otros productos. Con ello, los empresarios destacan que el país dependerá menos de las importaciones tanto de semillas como de los productos.

Según datos de Anapo, se importa 60% de las semillas y se produce el 40%. Pese a ello, la oferta no es

suficiente para el abastecimiento interno.

Según Pérez, en el caso de la caña es ventajoso que se use transgénico para evitar problemas de desabastecimiento de azúcar, como ocurrió en 2010.

En relación al algodón, Osinaga dice que actualmente sólo se siembran 1.500 hectáreas, pero si se permite el uso de semilla modificada la superficie podría llegar a 60.000 hectáreas, cantidad que se plantaba en 1970.

### Algunos datos

- Tipos de semillas Existen semillas convencionales, transgénicas e híbridas.
- Convencionales Según Anapo, las semillas convencionales son las que requieren de productos agroquímicos para su producción, como herbicidas y plaguicidas.
- Transgénicas Estas semillas son las que fueron genéticamente modificadas.
- Híbridas Son cruce de variedades de semillas, por ejemplo del maíz.

## Los transgénicos deberán ser etiquetados

**Fuente:** La Prensa, 28 de junio de 2011

Los derivados de la soya transgénica deberán llevar un etiquetado que señale que el “el producto fue producido con semilla transgénica”, indicó ayer el jefe de la Unidad de Biodiversidad y Recursos Genéticos del Ministerio de Agua y Medio Ambiente, Iván Zambrana.

Señaló que este tema será incluido en la reglamentación de la Ley de Revolución Productiva, norma promulgada el domingo por el presidente Evo Morales.

Según el artículo 15 de ese documento, todos los bienes que sean destinados para el consumo humano que contengan directa o indirectamente material derivado de los organismos transgénicos deben ser etiquetados.

Por ejemplo, Zambrana mencionó que en el caso de la leche de soya tiene que decir que “el producto fue elaborado con soya transgénica”, debido a que la población tiene el derecho de saber qué consume, y para eso intervendrán tres instituciones: el Senasag, el INIAF y el Iborca, que serán las encargadas de regular el registro de estos productos alimenticios.

## Ratifican que se regularán precios de alimentos

**Fuente:** La Razón, 28 de junio de 2011

La ministra de Desarrollo Productivo, Teresa Morales, ratificó anoche que el Gobierno regulará el costo de los alimentos de primera necesidad en el mercado interno con la fijación de bandas de precios.

Esta medida está incluida en la Ley de la Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria, la cual fue promulgada el domingo por el presidente Evo Morales Ayma.

La Ministra de Desarrollo Productivo recordó que este mecanismo ha dado “buenos resultados” en el pasado y que, desde entonces, “nunca más” ha faltado algunos productos como el aceite comestible.

“No es un control de precios, en el sentido más absoluto, sino más bien una regulación que permite que se exporte solo el excedente”, detalló y añadió que se fijará una banda de precios para la carne de pollo, el maíz, el sorgo, la quinua y otros “alimentos estratégicos” del país.

LEY. El 4 de junio, La Razón informó que la Ley de la Revolución Productiva facultará a Emapa a regular los costos de los productos en el mercado interno para garantizar un precio y una ganancia justa tanto para el comprador como para el productor.

La disposición transitoria décima de la ley señala que el Ministerio de Desarrollo Productivo fijará en el plazo de 60 días una banda de precios.

## Gobierno promulga polémica Ley Productiva



**Fuente:** El Diario y Agencias, 27 de junio de 2011

Ayer, el presidente del Estado, Evo Morales, promulgó en el Coliseo Cerrado “Julio Borelli Viterito” de la ciudad de La Paz, la Ley de Revolución Productiva, pese a la molestia de sectores campesinos, que anticiparon movilizaciones porque esta norma permite el uso de transgénicos.

Asimismo, el mandatario pidió a las organizaciones sociales seguir trabajando con sus dirigentes y asambleístas en leyes que posibiliten el desarrollo del país y que mejoren la calidad de vida de los bolivianos.

El ministro de la Presidencia, Carlos Romero recalcó el domingo que esta Ley no fomenta ni promueve el uso de transgénicos, sino valoriza el patrimonio genético “ancestral” de los alimentos de Bolivia.

“La Ley no fomenta ni promueve el uso de transgénicos, por el contrario impulsa el desarrollo biotecnológico a través de nuestro patrimonio genético y del desarrollo de los recursos genéticos de los pueblos indígenas”, dijo.

Romero indicó que algunos medios de comunicación malinterpretaron el artículo 15 de esa norma, aprobada por la Cámara Alta los pasados días, porque los recursos genéticos mejorados tienen diferente significado de los productos genéticamente mejorados.

Recordó que el artículo 15 de esa Ley señala que no se pueden internar al país paquetes tecnológicos con productos genéticamente modificados.

“Es lamentable que se haya generado esa confusión entre lo que es un recurso genético y un organismo genéticamente modificado”, manifestó.

“Todo producto destinado al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberá estar debidamente identificado e indicar esta condición”, indica el artículo 15 de la Ley de Revolución Productiva.

## **SEMILLAS**

Indicó que la Ley de Revolución Productiva también regula y prohíbe el uso de semillas transgénicas que pueden alterar la composición genética de un producto, más allá de su compatibilidad natural.

Agregó que la Ley establece que los diferentes productos alimenticios de importación deben tener un mensaje “que diga contienen transgénicos”.

Para ese fin, el ministro de la Presidencia anunció la creación de una entidad estatal especializada, a cargo de un Comité de Bioseguridad integrado por los Ministerios de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, y Salud y posteriormente con los actores productivos.

“Este Comité de Bioseguridad monitoreará el comportamiento del desarrollo biotecnológico en Bolivia y advertirá la presencia de organismos genéticamente modificados a fin de que sean restringidos.

El secretario ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB), Rodolfo Machaca, dijo que esta norma fue consensuada con su sector, llegando a un acuerdo el viernes para que esta Ley pueda ser promulgada.

Sin embargo, organizaciones campesinas emitieron un pronunciamiento en contra de la Ley de Revolución Productiva Comunitaria, Agropecuaria, donde advierten que esta norma exterminará el patrimonio genético originario, por lo que no descartan iniciar movilizaciones.

El Consejo nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) emitió un pronunciamiento donde advierte que esta norma exterminará el “patrimonio genético natural de las naciones originarias”.

## **La Comisión Europea, la FAO, el FIDA y el PMA unen fuerzas**

**Fuente:** FAO, 27 de junio de 2011

La Comisión Europea (CE), la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) firmaron hoy en Roma un nuevo Marco estratégico de cooperación con el objetivo de incrementar la capacidad de la comunidad internacional de ofrecer un apoyo efectivo, coordinado, oportuno y sostenible a la seguridad alimentaria y la nutrición.

Al unir sus fuerzas, los cuatro socios buscan alcanzar un mayor impacto colectivo sobre la seguridad alimentaria mundial.

El Marco estratégico de cooperación define los papeles complementarios de las tres Organizaciones de la ONU con sede en Roma, haciendo énfasis en la coherencia de sus ventajas comparativas y sus mandatos esenciales, mejoradas a través de una coordinación y colaboración reforzadas.

El Marco estratégico de cooperación destaca las prioridades clave para la seguridad alimentaria y la nutrición en las que los cuatro asociados trabajarán de forma conjunta, en particular en base a sus objetivos y mandatos convergentes.

Por último, incrementará la concienciación y visibilidad de la asociación entre la Comisión Europea y las tres organizaciones de la ONU con sede en Roma dedicadas a luchar contra el hambre.

Los cuatro socios están comprometidos de forma unánime a vigilar y evaluar adecuadamente el Marco estratégico de cooperación para garantizar que conducirá de forma genuina a una mayor eficiencia, y lo que es más importante, a mejorar el bienestar económico y social de los mil millones de personas que sufren de hambre crónica